



DECRETO N°: 16

CASTRO, 05 de Enero de 2023.

VISTOS:

- 1.- Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 13 de septiembre del 2021, suscrita en Segunda Notaria de Castro por el Notario Sebastián Sada Aznar.
- 2.-Aviso recibo de Tesorería General de la Republica, Folio 3582251.-
- 4.- certificado de deuda a nombre de Irma Andrade Oyarzo.-
- 5.- La Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 6.- El decreto N° 021 de fecha 05 de enero del 2022, donde consta la personería del Alcalde.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se suscribe Contrato de promesa de Venta entre la Municipalidad de Castro y Doña Irma Andrade Oyarzo con fecha 13 de Septiembre de 2021.-
- 2.-Que, en la cláusula quinta letra b de la escritura de promesa de venta ya individualizada se, “que las contribuciones morosas a que esta afecta la propiedad, se encuentren pagadas por parte del prominente compradora, la Ilustre Municipalidad de Castro”.-

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a Tesorería General de la Republica, Rut 60.805.000-0, la suma de \$6.734.852, por concepto de pago de contribuciones, rol Propiedad 134-4 de la comuna de Castro.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2152212005 “derechos y tasas” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCELO LOBOS MOMBERG
Secretario (S)



DANTE MONTIEL VERA
Alcalde (S)



DMV/MLM/JMCA DIRECTOR DEPARTAMENTO JURÍDICO
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.